

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7500	MARTES, ENERO 11 DE 1966	ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 8 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

regira el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Governador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Governador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, J é I. Pública y del Trabajo

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10.517 del 8 de Octubre de 1965

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	10.—
, atrasado de más de un mes hasta 1 año	„	15.—	
„ atrasado de más de 1 año hasta 3	25.—	
„ atrasado de más de 3 años hasta 5	50.—	
„ atrasado de más de 5 años hasta 10	80.—	
„ atrasado de más de 10 años	100.—	

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	\$ 600.—	Anual	\$ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50 00 (Cincuenta pesos) el centímetro, considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200 00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ	Nº 11819	del 30 12 65	-- Por Resolución Nº 156 65, A.G.A.S., adjudica a Empresa Rodio Arg S.A. la realización de 8 perforaciones en el Dique de Las Lonutás	47 al 48
" " " "	11820	" " "	-- Adjudicase a Empresa Alvarado de Zavalia Matienzo, Obra 151 65 de A.G.A.S. Rectif. R. Ancho Cerillos	48
" " " "	11821	" " "	-- Adjudicase a Empresa Ing Arturo R. Moyano, Obra 153 65 de A.G.A.S. Const Cañería de Impulsión en Cafayate	48
" " " "	11822	" " "	-- Adjudicase a Empresa Bruzzo y Lucardi, Obra 160 65 de A.G.A.S. Ampl Red Agua Corriente en Capital	48
" " " "	11823	" " "	-- Déjase sin efecto adjudicación de una parcela fiscal en Orán a Dña Rosario de Olarte, y adjudicase a favor de la Sra. Hilda L.G. Moreno de Yazbek	48
" " " "	11824	" " "	-- Adjudicase una parcela fiscal en el Dpto Capital, al Sr. Luis G. Menu	48 al 49
" " " "	11825	" " "	-- Reconócese un crédito de \$ 151.559 — a favor de Direc. de Bosques y F. Agropecuario	49
" " " "	11826	" " "	-- Direc. de Bosques y F. Agropecuario otorga a la Sra. Alberta Ruiz de Jiménez, concesión precaria sobre el Lote Fiscal Nº 23 del Dpto de Rivadavia	49
" " " "	11827	" " "	-- Reintégrese a sus funciones en Destacamento Forestal de Orán al Sr Julio E. Alvaralde	49
" " Gob	11828	" 31 12 65	-- Designase al Sr Carlos F. Montellanos Intendente Municipal de Cachi	49
" " " "	11829	" " "	-- Acéptase renuncia del Sr Angel Cardozo de Policía de la Provincia	49
" " " "	11830	" " "	-- Encárgase interinamente del Registro Civil de La Merced, a la Autoridad Policial	49
" " " "	11831	" " "	-- Apruébase Presupuesto de Gastos —Ejercicio 1965 de Municipalidad de El Carril	49 al 50
" " Econ	11832	" " "	-- Ampliase por Decreto 6765 64 a diversos beneficiarios para const. de su vivienda en R. de Lerma	50

EDICTOS DE MINAS:

Nº 22547	— s/p. Marcos M. Llampá — Expte Nº 4954—Ll.	50
Nº 22502	— S/p. Manuel Sergio Oliveros — Expte. Nº 5120 — Q.	50

LICITACION PUBLICA:

Nº 22522 — A.G.A.S. — Por Obra Nº 650 50

EDICTO CITATORIO.

Nº 22546 — S.p. Lizardo Zerdán 52

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 22541 — De Policía de la Pena 52

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 22552 — De don Sebastián Sendín González y Otra 50
 Nº 22539 — De don Ricardo Cornejo Echenique 50
 Nº 22537 — De don Salum Amadeo Santos 50
 Nº 22535 — De doña Francisca Ana Fornari de Poquet o Francisca Fornari de Poquet 50
 Nº 22534 — De doña Tránsito López de Femayor o Tránsito Quiroga de Femayor 50
 Nº 22532 — De doña Doores Villar de Medina 51
 Nº 22528 — De don Juan Issa 51
 Nº 22524 — De don Francisco Escoda 51
 Nº 22523 — De don Nicolás Siuffi 51
 Nº 22515 — De don Gabriel Rivero o Gabriel Rivero Araújo 51
 Nº 22513 — De don Juan José Flores 51
 Nº 22512 — De don Vicente Aladino Lafuente 51
 Nº 22500 — De don Salvador Zevi 52
 Nº 22501 — De Simón Amado 51
 Nº 22497 — De don Juan J Traversi 51

REMATE JUDICIAL:

Nº 22540 — Por Modesto S Arias — Juicio Vaccarini Armando D vs Petrona Montenegro y Otra 51

CITACIONES A JUICIO:

Nº 22491 — Acreedores de: Arturo José Cornejo 51

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 22538 — s/p Bernardo Sarmiento — Expte Nº 5995/65 51
 Nº 22531 — s/p Canizares Tomás — Expte. Nº 31764/65 51
 Nº 22517 — De doña María A Zerpa de Garrido 51

SECCION COMERCIAL**CONVOCATORIA DE ACREEDORES:**

Nº 22533 — De Según Martínez y Cía S. R. L 51

EMISION DE ACCIONES:

Nº 22551 — De "Sastre Arnoldi y Cía S A Com Ind. Agrop e Inm." 51
 Nº 22550 — De "Sastre Arnoldi y Cía, S A Com. Ind. Agrop e Inm." 51 al 52

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 22549 — Aída Birman de Gerschenhom a favor de Jorge Sebastián Bernazar y Otro 52
 Nº 22536 — Del señor Miguel Romano a favor de Carlos Guzmán Zurita 52
 Nº 22529 — De "Arriazu y Esquinazi S. R. L" 52

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 22553 — De "Cooperativa Agrícola Ganadera Gral San Martín" — De Metán Ltda — Para el día 30—1—66 52

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

..... 52

AVISO A LOS AVISADORES

..... 52

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER****EJECUTIVO:****DECRETO Nº 11819**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Diciembre 30 de 1965

—VISTO la propuesta formulada por Rodio Argentina S.A. para realizar ocho per-

foraciones, con un total de 150 metros, y sondeos de reconocimiento en el dique de Las Lomitas, —Campo Quijano —Dpto. de Rosario de Lerma, por la suma de \$ 987.500.— m/n, —CONSIDERANDO.

Que la proponente es una empresa especializada en trabajos de la índole de los expuestos, que la han acreditado por su eficiencia técnica y seriedad empresarial;

Que el precio cotizado, según Administración General de Salta resulta conveniente para los intereses fiscales;

Y la realización de los trabajos resulta de urgencia, por cuanto la construcción del referido dique ya ha sido adjudicada por Decreto Nº 11545/65.

Que Administración General de Aguas de Salta, por Resolución Nº 156, del 20 de Diciembre en cu so, solicita se adjudique en forma directa los trabajos consignados a la Empresa Rodio Argentina SA por las razones expuestas, que se encuentran amparadas por el artículo 41 inc g) del Decreto Ley 76/62, de obras públicas vigente, según dictamina el Con-

tador Fiscal representante del Tribunal de Cuentas de la repartición actuante;

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º — Adjudicase en forma directa y en los términos de la Resolución N° 156/65 de Administración General de Aguas de Salta, a la Empresa RODIO ARGENTINA SA, la realización de ocho perforaciones, con un total de 150 metros y sondos de reconocimiento en el dique de Las Lomitas Campo Quijano —Dpto. de Rosario de Lerma, por el precio de 987.500 m/n y de conformidad con las previsiones enunciadas del Decreto N° 7602 de Obras Públicas vigente.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo II— Título 7— Subtítulo B— Rubro Funcional 1— Fondos Provinciales, que atiende obras hidráulicas de regulación en toda la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elias**

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 11820

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 30 de 1965

Expediente N° 3195/65

—VISTO la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la Obra N° 151/65 "Rectificación Río Ancho —Cerrillos —Salta", de conformidad con la autorización conferida por Decreto N° 10 841/65,

—CONSIDERANDO

Que la única propuesta presentada al acto licitatorio o sea la Empresa Alvaro de Zavalía Matienzo, formula su oferta en \$ 2.230.980 m/n, lo que supone un aumento del 7,76% sobre el presupuesto oficial resulta conveniente a los intereses fiscales, según informa la repartición actuante,

Por ello, atento a que se ha dado cumplimiento a todos los recaudos legales y técnicos exigidos por el acto licitatorio y a lo solicitado por la repartición mediante Resolución N° 83/65,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º — Adjudicase a la Empresa ALVARO DE ZAVALIA MATIENZO la ejecución de la Obra N° 151/65 de Administración General de Aguas de Salta "Rectificación Río Ancho — Cerrillos — Salta, "Rectificación Río \$ 2.230.980 — m/n (Dos Millones Doseientos Treinta Mil Novecientos Ochenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Este gasto se imputará al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 2— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elias**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M de Econ. F. y O. P

DECRETO N° 11821

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 30 de 1965

Expediente N° 3097/65

—VISTO la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la Obra N° 153/65 "Construcción Cañería de impulsión Pozo Banda de Abajo Cafayate, de acuerdo con la autorización conferida por Decreto N° 10 525 del 13 de octubre del año en curso;

—CONSIDERANDO

Que la única propuesta presentada al acto de la licitación o sea la formulada por la Empresa Ing. Arturo R. Moyano por la cantidad

de \$ 3 078 268 — m/n resulta conveniente a los intereses de la Provincia,

Por ello y atento a lo solicitado por la repartición actuante mediante Resolución N° 69 de fecha 29 de noviembre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º — Adjudicase a la Empresa Ing. ARTURO R. MOYANO la ejecución de la Obra de Administración General de Aguas de Salta N° 153/65 "Construcción Cañería de Impulsión Pozo Banda de Abajo —Cafayate", en la cantidad de \$ 3 078 268 — m/n. (Tres Millones Setenta y Ocho Mil Doseientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), conforme a la oferta formulada, que se agrega a estas actuaciones.

Art. 2º — Este gasto se imputará al Capítulo III— Título 5— Subtítulo E— Rubro Funcional I— Parcial 10— del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Provinciales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elias**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 11822

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 30 de 1965

Expediente N° 3125/1965

—VISTO la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta para adjudicar la construcción de la obra "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en la Ciudad de Salta" convocada al efecto de acuerdo con la autorización conferida por Decreto N° 10537/65,

—CONSIDERANDO

Que no obstante haberse presentado a la subasta una sola propuesta, la formulada por la Empresa Buzzo y Lucardi SRL, Administración General de Aguas de Salta, aconseja se adjudique a dicha empresa la obra por considerar conveniente a los intereses fiscales el precio que cotiza, que lo es del orden de los \$ 32 214 955 — m/n lo que supone un aumento del 23,40% del presupuesto oficial,

Que esta obra se llevará a cabo bajo el régimen de obra por cuenta de terceros con financiación por la Empresa de acuerdo con las Bases del Pliego General de Condiciones de la Licitación,

Atento a que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales y técnicas requeridas por el acto administrativo y a lo aconsejado por A G A S en Resolución N° 37, del 23 de Noviembre del año en curso ,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º — Adjudicase a la Empresa BRUZZO Y LUCARDI SRL, por la cantidad de \$ 32 214 955 — m/n, la obra N° 160/65 "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en la Ciudad de Salta —Capital", conforme a los términos de la Resolución N° 37/65, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El gasto se imputará a la partida Capítulo III— Título 5— Subtítulo E— Rubro Funcional I— Parcial 10 "Fondos Provinciales — Plan de Financiación"

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elias**

Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 11823

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 30 de 1965

Expediente N° 3955/1965

—VISTO el Decreto N° 7689/65 por el cual se

deja sin efecto la adjudicación a favor de la señora Hilda Luisa G Moreno de Yazbek de la parcela 17 ubicada en la Manzana 22 — Catastro N° 2432 del pueblo de Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán, y,

—CONSIDERANDO.

Que la señora Hilda Luisa G Moreno de Yazbek por nota de fecha 3 de diciembre del año en curso solicita reconsideración de la medida adoptada, en razón de que dicha parcela figura a su nombre según escritura N° 195 otorgada por el señor Escribano de Gobierno don Sergio Quevedo Cornejo de fecha 1º de Julio de 1964 y registrada en la Dirección General de Inmuebles a folio 435 Asiento 1 del Libro 46 R. I. del Departamento de Orán;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 17, manzana 22, catastro 2432 ubicada en el pueblo de Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán, dispuesta a favor de doña Rosario Vda de Olarte, mediante artículo 4º del Decreto N° 7689 dictado en fecha 16 de marzo de 1965.

Art. 2º. — Mantiénesse a favor de la señora HILDA LUISA G MORENO DE YAZBEK la adjudicación a su favor de la parcela 17, manzana 22, catastro N° 2432 ubicada en el Pueblo de Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán dispuesta por Decreto N° 10358/51, por ser la misma legítima propietaria según Escritura N° 195 de fecha 1º de julio de 1964, registrada a folio 435, asiento 1 del Libro 46 de R. I. de Orán.

Art. 3º — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a los efectos correspondientes.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elias**

Es Copia:

Irma Celma M. de Larrán
Jefe de Despacho

DECRETO N° 11824

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 30 de 1965

Expediente N° 3593/65

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Luis Gualter Menú, solicita una parcela fiscal ubicada en el Departamento Capital para ser destinada a la vivienda familiar, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338, y,

—CONSIDERANDO

Que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley de la materia, es decir que no posee bienes inmuebles y sus recursos económicos son limitados,

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor LUIS GUALTER MENU, L. E. N° 7.248 592 con domicilio en la calle Juramento 76 de esta Ciudad, el antecedido de venta correspondiente de la Parcela 101— Fracción II— Sección N— Catastro N° 61 234 de la Capital, con una superficie de 445 05 metros cuadrados, al precio de \$ 40 940 — m/n. (Cuarenta Mil Novecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional) conforme al texto aprobado por Decreto N° 4081/56 y sus complementarios N°s. 551/58, 410/64, 5506/61 7753/65 y 9585/65.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde

su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º. — Déjase establecido que si el adjudicatario incurriera en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecrédito respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 4º. — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecrédito. La falta de cumplimiento de este requisito producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 5º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elias

ES COPIA

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 11825

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 30 de 1965
Expediente N° 4027/65

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación y pago, planillas de liquidación de fondo estímulo devengado por personal dependiente de la misma en el período comprendido entre el 1/5/65 al 21/10/65, y.

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la ley de Contabilidad vigente,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la planilla de fondo estímulo devengado por personal dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario que corre adjunta de fs 1/6 de este expediente y que asciende a la suma total de \$ 151.559.— m.n. (Ciento Cincuenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 151.559.— m.n. (Ciento Cincuenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), a favor de los beneficiarios de la planilla aprobada por el artículo anterior en concepto de fondo estímulo.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en la Contaduría General, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elias

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 11826

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 30 de 1965
Expediente N° 1913/1965

—VISTO estas actuaciones en las que la señora Alberta Ruiz de Jiménez solicita en arriendo o venta el lote fiscal N° 23 del Departamento de Rivadavia —Banda Norte con destino a la explotación agrícola-ganadera, y.

—CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia promover una política de incorporación de zonas alejadas a los centros desarrollados de la Provincia, como el presente pedido del

Departamento de Rivadavia —Banda Norte,

Que considerando los propósitos manifestados por la solicitante de llevar a cabo construcciones y prácticas técnicas para el uso racional de los recursos naturales de la zona, como así también de mejoramiento social de los pobladores.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a suscribir con la señora ALBERTA RUIZ DE JIMENEZ, L. C. N° 0 660 618 el correspondiente contrato de concesión precaria sobre una superficie de 2 000 Has de terrenos ubicados en el Lote Fiscal N° 23, perteneciente al Departamento de Rivadavia, con destino exclusivo para agricultura y ganadería debiendo ajustarse el mismo en un todo al Ant-proyecto corriente a fs. 20/21.

Art. 2º. — La presente concesión queda sujeta a la aprobación de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, y en caso de que esta no se expidiera favorablemente, ello no significa que el Poder Ejecutivo deba indemnización por concepto alguno al concesionario.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elias

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Sección

DECRETO N° 11827

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 30 de 1965
Expediente N° 1661/65

—VISTO estas actuaciones iniciadas con motivo del sumario instruido por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario contra el Empleado del Destacamento Forestal —Orán, don Julio Emilio Alurralde a fin de constatar denuncia sobre irregularidades en el cumplimiento de sus funciones, y,

—CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 6009 dictado en fecha 12 de noviembre de 1964, se dispuso separar en sus funciones al señor Alurralde,

Que si bien algunos hechos de los denunciados han sido comprobados, el tiempo en que el mismo ha permanecido separado de su cargo puede considerarse como suficiente sanción por los mismos,

Que como un atenuante a la situación planteada, cabe destacar que dicho empleado ha demostrado durante su desempeño dedicación, contracción al trabajo como así también poseer conocimientos técnicos,

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs 174,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Reintégrese desde la fecha en que se haga cargo de sus funciones como Encargado del Destacamento Forestal de Orán, al señor JULIO EMILIO ALURRALDE, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º. — Como una sanción por los hechos comprobados al señor Julio E. Alurralde y que surgen del estudio de estas actuaciones, déjase establecido que el mismo no percibirá los haberes correspondientes al período comprendido entre el 12 de noviembre de 1964 fecha en que fue separado de su cargo mediante Decreto N° 6009/64 hasta el día en que reasuma sus funciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elias

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 11828

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Diciembre 31 de 1965
Expediente N° 1442/65

—VISTO el acuerdo de ley prestado por el H. Senado de la Provincia, cuya comunicación es efectuada al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 687 de fecha 23 de diciembre del año en curso y atento a lo prescripto por el artículo 177, de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Designase al señor CARLOS FRANCISCO MONTELLANOS (M. I. N° 3 879 455—C. 1905), en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de CACHI, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en mérito al acuerdo de ley prestado por el H. Senado de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elias
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Ministerio de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 11829

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Diciembre 31 de 1965
Expediente N° 8262/65

—VISTA la Nota N° 624 de fecha 28 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 1º de enero de 1966, la renuncia presentada por el señor ANGEL CARDOZO, al cargo de Agente Uniformado (F 789—P 1339) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía, con revista en la Subcomisaría de Pampa Grande, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elias

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 11830

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Diciembre 31 de 1965
Expediente N° 8258/65

—VISTA la nota N° 415—M—19 de fecha 27 de diciembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Encárgase intinamente de la Oficina de Registro Civil de 2da. Categoría de la localidad de LA MERCED (Dpto. de Corrientes) a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 27 de diciembre del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a la titular, señorita Olga Socorro Gasiuk.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elias

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 11831

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 31 de diciembre de 1965.
Expediente N° 6544/65.

Por las presentes actuaciones la Municipa-

EDICTOS DE MINAS

Nº 22547 - EDICTO DE MINA - El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho a que lo hagan valer dentro del término de 60 días...

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria. Importe \$ 2.250. - e) 11, 20 y 31-1-66.

Nº 22502 - EDICTO DE CATEO - El Juez de Minas notifica que Manuel Sergio Oliveros, en 23 de agosto de 1965, por Expte Nº 5120-Q, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona...

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria. Importe \$ 1.500. - e) 29/12/65 al 12/1/66

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 22522 - Minist. de Econ. F. y O. Públicas - A.G.A.S -

CONVOCASE a Licitación Pública para la Obra Nº 650-1-4 Línea Primaria 13,2 Kv Matadero F.igórico O.án, de acuerdo a las características establecidas en el Pliego General de Condiciones.

FECHA DE APERTURA 28/1/66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado. PRESUPUESTO OFICIAL m\$n 3.562.229. PLIEGO DE CONDICIONES Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de \$ 2.000 en el Dpto. Electromecánico de A. G. A. S. San Luis 52 Salta Capital.

La Administración Gral. SALTA, Diciembre de 1965. Ing. Civil MARIO MOROSINI Administrador General A.G.A.S. Valor al Cobro \$ 920 - e) 3 al 17/1/66

EDICTO CITATORIO:

Nº 22546 REF.: Expte. Nº 13287/48 - s r o. o 18/3 EDICTO CITATORIO A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que LIZARDO

ZERDAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas subterráneas para irrigar con una dotación de 0,13 lseg. a derivar del RIO METAN (margen izquierda) por medio del canal denominado "El Molino" con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 0,2500 Has. del inmueble designado como "LOTES 1A y 2A" de la finca Punta del Agua, Catastro Nº 1695, ubicado en el Departamento de METAN. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

SALTA, Administración General de Aguas de Salta Sin Cargo. e) 10 al 21/1/66

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 22541 JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA - REMATE SIN BASE -

De bicicletas, cuadros y accesorios sueltos. Ordenado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta Nº 11.570 de fecha 13-XII-65 que corre en expediente Nº 6836/65 y donde obra el detalle de las bicicletas, cuadros y accesorios sueltos.

Por el mismo decreto se encomienda la realización del remate al martillero público don Néstor Normando Medrano.

Exhibición en la Central de Policía calle Santiago del Estero 722 durante los días 7 y 8 en el horario de 15 a 17 horas; y día 10 de 10 a 12 horas, donde podrá revisarse las bicicletas, cuadros y accesorios sueltos

Las unidades a subastarse se venderán en el estado en que se encuentren. Valor al Cobro \$ 930, - e) 10 al 12/1/66

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 22552 - EDICTOS: La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de Sebastián Sendín González y Fernanda Medina de Sendín, en el juicio sucesorio de los mismos. Expte. 5719/65. - Metán, de diciembre de 1965. - Habilitase la feria del mes de enero.

VELIA NORA POMA ROCA, Secretaria. Importe \$ 920. - e) 11 al 24-1-66.

Nº 22539. - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del señor Ricardo Cornejo Echenique, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Salta, Diciembre 30 de 1965 Manuel Mogro Moreno, Secretario. - Se habilita la Feria del mes de Enero. Importe \$ 900. - e) 7 al 20-1-66.

Nº 22537 - EDICTOS SUCESORIOS. - La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y legatarios de don Salum, Amadeo Santos, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. - Habilitase la Feria del mes de Enero de 1966. - Metán, Diciembre 31 de 1965. Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria. Importe \$ 900. - e) 7 al 20-1-66.

idad de El Carril, departamento de Chichas debe para su aprobación el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio 1965.

Por ello, acento informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs 15, lo solicitado por la Oficina de Coordinación de Municipalidades a fs 20, y a las disposiciones establecidas en el Art 189 de la Constitución Provincial.

DECRETA

Artículo 1º - Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio 1965 de la Municipalidad de El Carril, departamento de Chichas, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 5.147.503, - \$ m/n. (Cinco Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Tres Pesos Moneda Nacional).

A. E. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y a chivos.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elias

ES COPIA Miguel Angel Feixes (h) Oficina 1º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11832 Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Salta, 31 de diciembre de 1965. Expediente Nº 6460/1935.

VISTO que los adjudicatarios de los créditos acordados por Decreto Nº 6765/64, para la construcción de la vivienda propia en la localidad de Rosario de Lerma, solicitan se amplíen los mismos en la cantidad de \$ 75.000, - m/n a fin de poder responder a los mayores costos de materiales y mano de obra habidos en el transcurso de la construcción.

CONSIDERANDO: Que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en informe fundado a fs 5 del expediente del rubro, justifica la necesidad de acordar la ampliación del crédito solicitada.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º - Ampliase en \$ 75.000 - m/n (Setenta y Cinco Mil pesos moneda nacional) el crédito acordado por Decreto Nº 6735/64 a los beneficiarios que se consignan, para la construcción de su vivienda propia en la localidad de Rosario de Lerma. Esta incrementación queda sometida a las condiciones fijadas para el crédito principal.

L. E. Nº

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Arzobispado de Salta, Arias Felina Cinco, Garrido Luis, Barrionuevo Mario Gerardo, Quispe Dolores M de Bejarano José María, Aquino Gregorio, Choques Wences, Fernández Francisco y Sa, Palavecino Clementina Vda. de Cruz Semproniano Julio, Yapura Abraham, Collar Sara Mercedes Romero, González Raúl José, Tamer Raúl, Garrido Ana López Durand de, Cortez Julio Roberto, Funes Lorenzo Román, González Hilarion.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elias

ES COPIA Pedro Andrés Aranz Jefe de Despacho del M de Econ F y O P -equios

Nº 22535 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días, herederos y acreedores de doña Francisca Ana Fornari de Poquet o Francisca Fornari de Poquet.— Queda habilitada feria para esta publicación Metán, Diciembre 30 de 1965.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria
Importe \$ 900.— e) 7 al 20—1—66

Nº 22534 — SUCESORIO.— El Sr Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a heredero, y acreedores de doña Tránsito López de Femayor o Tránsito Quiroga de Femayor Que da habilitada feria para esta publicación. Metán, Diciembre 30 de 1965.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria
Importe \$ 900.— e) 7 al 20—1—66

Nº 22532 — EDICTOS SUCESORIOS.— La docto.a Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y legatarios de doña Dolores, Villar de Medina, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Habilitase la Feria del próximo mes de Enero, para la publicación de los Edictos.— Metán, Diciembre 23 de 1965.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria
Importe \$ 900.— e) 7 al 20—1—66.

Nº 22528 — EDICTO SUCESORIO:

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Issa, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Habilitase la Feria del mes de Enero de 1966. pa a la publicación de Edictos.— Metán, Diciembre 28 de 1965.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro
Secretaria
Importe \$ 900.— e) 5 al 19—1—66.

Nº 22524 — EDICTOS:

El Sr. Juez Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESCODA, en los autos "SUCESORIO — FRANCISCO ESCODA" Expte Nº 38.449/65. Se habilita la Feria del mes de Enero

SALTA, Diciembre 29 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 3 al 17|1|66

Nº 22523 — EDICTO:

Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a interesados en sucesión de NICOLAS SIUFFI. Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 27 de 1965

Alberto Medrano Ortíz

Secretario

Juzg III Nom Civ y Com.

Importe: \$ 900 — e) 3 al 17|1|66

Nº 22515 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst en lo C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL RIVERO o GABRIEL RIVERO ARAOZ para que se presenten a hacer valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero próximo para esta publicación.

Salta, 28 de diciembre de 1965

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado

Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Importe \$ 900,— e) 30|12|65 al 13|1|66

Nº 22513

EDICTO SUCESORIO:

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y COMERCIAL Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE FLORES— Salta, Diciembre 27 de 1965

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Sin Cargo e) 30|12|65 al 13|1|66

Nº 22512.

SUCESORIO. El Dr Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ALADINO LAFUENTE Habilitase el mes de feria para la publicación de edictos Salta, 23 de Diciembre de 1965 Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario Interino.

Importe \$ 900,— e) 30|12|65 al 13|1|66

Nº 22500 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, doctor Enrique Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Zevi.— Salta, Diciembre 27 de 1965 — Dr Milton Echenique Azurduy, Secretario.— Habilitase el mes de feria.

Importe \$ 900.— e) 29|12|65 al 12|1|66

Nº 22501 — EDICTOS: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de Diez días a herederos y acreedores de don Simón Amado.— Queda habilitada la Feria Judicial.

Secretaria, Diciembre 27 de 1965.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 900.— e) 29|12|65 al 12|1|66

Nº 22497 — EDICTOS CITATORIOS

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, Dr Ernesto Samán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Juan José Traversi, edictos por diez días en "Boletín Oficial y El Economista.

SECRETARIA, 13 Diciembre de 1965

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado

Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom C y C

Importe \$ 900,— e) 28|12|65 al 11|1|66

REMATES JUDICIALES

Nº 22540 — POR MODESTO S. ARIAS — JUDICIAL —

El 1º de Febrero de 1966, hs 11. En Mitre 398—Ciudad. Remataré "SIN BASE" 1 Combinado de pie "RANSER" c/cambiador automático "WINCO" Ord Sr Juez Paz Letrado Nº 1 Juicio: EMB. PREV Y PREP VIA EJEC VACCARINI, ARMANDO D vs PETRONA MONTENEGRO Y MARIA MONTENEGRO — Expte Nº 13870/65". Arancel ley c/comprado Edictos: BOLETIN OFICIAL y EL INTRANSGENTE 2 días. Señala 30%. MODESTO S ARIAS - MARTILLERO. Habilitase próxima feria Enero para edictos.

MIGUEL ANGEL CASALE - Secretario
Importe \$ 900,— e) 10 y 11—1—66

CITACIONES A JUICIO

Nº 22491 — EDICTO

El Juez de 1ª Inst. 1ª Nom C. y Com, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza a los herederos de don Arturo José Cornejo, señores Elisa Velarde de Cornejo, y Arturo, Roberto y María Elisa Cornejo Velarde, a estar a derecho

en el juicio que por Escrituración les siguen Paulino Gallardo y Edmundo Gaudelli, Expte Nº 49837, del Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial SALTA, 23 de Diciembre de 1965

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado

Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Importe \$ 900,— e) 28|12|65 al 11|1|66

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 22538 — POSESION TREINTAÑAL.— La D.a. Milda A. Vargas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos "Posesión Treintañal s/p Bernardo Sarmiento", Expte. 5995/65, cita por edictos que se publicarán por siete veces en el Boletín Oficial y Foro Salteño, habilitando al efecto la Feria de Enero, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en la ciudad de Rosario de la Frontera, individualizado como lote Nº 455, manzana XXI, de su plano oficial, Catastro 318, manzana 47, parcela 5, de 17.32 mts. de frente por 34.64 mts. de fondo, lindando al N, con lote 450, al S., con lote 456, al E., con calle Melchora F. de Cornejo, y al O., con lote 451, bajo apercibimiento de designarse a la señora Defensora de Ausentes para que los represente.— Metán, Diciembre 28 de 1965.— Doctora Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria. Importe \$ 1.800.— e) 7 al 20—1—66

Nº 22531 — POSESION TREINTAÑAL.— El Juez Civil Tercera Nominación, Salta, en juicio "Canizares Tomás — Posesión Treintañal". Expte. 31764/65, cita y emplaza por 30 días a hacer valer mejores derechos sobre Finca "La Vuelta", Seclantas (Molinos). Límites: Nor-Oeste, Epifania Fabián; Nor-Este, Quebrada Punta del Agua; Sud-Oeste, Lomas Comunidad y Petrona I. de Fabián; Sud-Este, Arroyo Brealito.— Mide: Nor-Oeste, 88.50 mts.; Nor-Este, 115 mts.; Sud-Este, 71.43 mts y Sud-Oeste, 114.50 mts.— Superficie Total. 9.633,8011 mts 2 — Catastro Nº 85 Molinos.— Riego: Permanente a perpetuidad 45 centilitros del Río Brealito, Acequia Cañizares — En estaje, 5 horas cada 18 días con todo el caudal de la misma acequia.— Concesión Nº 795 de AGAS.— Habilitase Feria Enero 1966 para publicaciones.— Salta, Diciembre 21 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Importe \$ 1.800.— e) 7 al 20—1—66

Nº 22517

EDICTO

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación, cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos al inmueble cuya posesión treintañal persigue Doña María A. Zerpa de Garrido, expte Nº 10 515 /63, inmueble catastrado bajo el Nº 954, limitando al Norte: con propiedad de Eloy Guaymás; Sud Herederos de Mercedes Escobar de Michel; Este: Ruta Nº 40; Oeste: Herederos de Mercedes Escobar de Michel, sito en el Departamento de San Carlos, Provincia de Salta. A tales efectos, se habilita la próxima feria tribunalicia del año 1966. Salta, 30 de diciembre de 1965.

Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
Importe \$ 1 800,— e) 31|12|65 al 14|1|66

SECCION COMERCIAL

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 22533 — EDICTO: El Sr Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación C. y C. de Salta, Dr. Rafael Angel Figueroa, comunica por ocho días a los acreedores de Segón Martínez y Cia. S.R.L., la convocatoria solicitada por la sociedad, fi-

jándoles hasta el día 15 de febrero de 1966, para presentar al Síndico, señor Odiso Antonio Chalabe, calle Mendoza N° 1035, los justificativos de sus créditos.— El día 17 de marzo de 1966 a las 8 30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurren.— Se habilita la feria judicial del mes de Enero de 1966, para la publicación de los edictos.— Salta, Diciembre 31 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 900.— e) 7 al 18—1—66

EMISION DE ACCIONES.

N° 22551 — Emisión de una Nueva Serie de Acciones Sastre, Arnoldi y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Que a fin de dar cumplimiento con lo que disponen sus Estatutos Sociales y el Código de Comercio, hace saber: Que en la Escritura Pública N° 209, otorgada por ante el Escribano Martín J. Orozco, con fecha 28 de Diciembre de 1965, se protocolizó copia del acta número tres del Directorio, de fecha primero de setiembre de 1964, por la que éste, resolvió emitir la Serie Número Dos de Acciones Ordinarias al Portador de la Clase "A", de Cinco Votos, compuesta de veinte mil acciones de cien pesos m/n. cada una — Total: Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Domicilio: calle Mitre 685, Salta.
Importe \$ 900.— e) 11 al 13—1—66

N° 22550 — Emisión de una Nueva Serie de Acciones Sastre, Arnoldi y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Que a fin de dar cumplimiento con lo que disponen sus Estatutos Sociales y el Código de Comercio, hace saber: Que en la Escritura Pública Número 210 —Otorgada por ante el Escribano Martín J. Orozco, con fecha 28 de Diciembre de 1965, se protocolizó copia del Acta Número Cinco del Directorio, de fecha once de Octubre de 1965, por la que éste, resolvió emitir la Serie Número Tres de Acciones Ordinarias al Portador de la Clase "A" de Cinco Votos, compuesta de diez mil acciones de Cien Pesos Moneda Nacional cada una. Total: Un Millón de Pesos Moneda Legal.— Domicilio calle Mitre N° 685, Salta.
Importe \$ 900.— e) 11 al 13—1—66

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 22549.—

De conformidad a la Ley Nacional N° 11867 se hace saber que doña Aída Birman de Gerschenhom, vende a Jorge Sebastián Bernazar y a Edgardo Mario Bernasar, el negocio de panadería denominada "La Mecánica", ubicado en calle Belgrano N° 157 de la Ciudad de Metán de esta Provincia de Salta.— Oposiciones — Escribano Raúl J. Goytia, Santiago del Estero 530, Salta.
Importe \$ 900.— e) 11 al 17—1—66

N° 22536 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

A los efectos oposiciones conformidad Ley N° 11.867, se hace saber por el término legal que por ante esta Escribanía de Registro N° 36, a mi cargo, se tramita la venta del negocio de despena "Mercadito Romano" sito en calle Alsina 899 de esta ciudad, que realiza el señor Miguel Romano a favor de Carlos Guzmán Zurita, pasivo a cargo del vendedor.— Oposiciones: Leguizamón N° 555.— Salta, Enero 4 de 1966.

CARLOS GUZMAN ZURITA

Importe \$ 900.— e) 7 al 13—1—66

N° 22529 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de ley que la firma "Arriazu y Esquinazi S.R.L.", domiciliada en Avda. 9 de Julio y Guemes, de la ciudad de Metán, transfieren a favor del Sr. Samuel Esquinazi, domiciliado en calle 20 de Febrero 132, el activo y pasivo de dicha sociedad.— Para oposiciones dirigirse a Avda. 9 de Julio y Güemes, Metán.

Importe \$ 900.— e) 5 al 12—1—66

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

N° 22553 — Cooperativa Agrícola Ganadera "General San Martín" de Metán Ltda. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el Art 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 30 de Enero de 1966, a horas 10, en el local Social, de Avenida 9 de Julio 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1965.
- 2º Elección de cuatro Consejeros Titulares en reemplazo de los señores Dr. Juan B. Sánchez, Néstor R. Rivero, Edgardo R. Ancely, Apolinario E. Canevari, un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los señores Carlos Fernández y Julio Madrazo, respectivamente. (Arts. 18 y 43 Inc. B).
- 3º Designación de dos Socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Del Consejo de Administración

Art. 34 — Las Asambleas se celebrarán en el día, lugar y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los Socios. Transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Socios presentes

CESAR CANTON, Presidente

Importe \$ 900.— e) 11 al 13—1—66.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1966